

**REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONCÓN,

09 OCT 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 2294 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón
- d) Ord. N°216 de fecha 07 de Octubre de 2015 Secretaria Municipal, informando el acuerdo N°533 tomado en Reunión Ordinaria N°29 de fecha 07 de Octubre año 2015, respectivamente.

DECRETO

1.- **OTÓRGUESE**, durante el año 2015 la siguiente subvención FONDEPORTE Municipal a la Institución que a continuación se detalla:

ACUERDOS	INSTITUCION	FINES	MONTO
N°533	Club Deportivo Pesca y Caza Caleta Higuerrillas.	Implementación Deportiva.	\$1.500.000.-

2.- **IMPÚTESE**, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias", por un monto de \$1.500.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



OSG/MLEG/EAO/bnr

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.-Secplac.
- 5.-Archivo Subvenciones.
- 6.-DAF

